



COMUNICADO A PROPIETARIOS.

Bogotá, enero 17 del 2026.

Un cordial saludo.

Dando alcance al comunicado emitido el día 13 de enero de 2025, nos permitimos realizar una aclaración importante respecto a los trabajos que inician el 19 de enero de 2025, correspondientes al cambio de flautas de la red hidráulica del edificio.

Es importante informar que todas las intervenciones se realizarán exclusivamente en áreas comunes. En dichas zonas existen dos tramos de tubería:

- Uno que corresponde a la Administración, el cual será intervenido dentro del alcance del contrato.
- Y otro que corresponde a cada apartamento, correspondiente a los tubos de ingreso del agua, igualmente ubicados en áreas comunes.

Aclaremos de manera expresa que ninguna de estas intervenciones se realizará al interior de los apartamentos. Dentro de los apartamentos no se ejecutará ningún tipo de trabajo, ni se efectuarán rompimientos, modificaciones o afectaciones a pisos, paredes o acabados.

La presente aclaración está dirigida a los propietarios que estén interesados en realizar el cambio del tubo de ingreso de agua correspondiente a su apartamento. Para quienes decidan adelantar este trabajo, deberán comunicarse con la Administración a través del correo del edificio, con el fin de coordinar la respectiva intervención.

Se deja constancia de que el costo del trabajo correspondiente al cambio de la tubería del apartamento será asumido por el propietario interesado, sin que ello represente obligación económica alguna para la copropiedad o la Administración. Dicho trabajo se realizará a un precio fijo por apartamento, y el pago deberá efectuarse directamente al tercero (contratista). La Administración actuará únicamente como intermediaria y apoyo administrativo, coordinando la ejecución del trabajo.

Se considera conveniente realizar este trabajo de manera simultánea, aprovechando que actualmente el edificio se encuentra en proceso de pintura y dichas labores cuentan con garantía. De realizarse el cambio en una etapa posterior, cualquier intervención que implique romper o afectar las áreas pintadas deberá ser asumida por el propietario, incluyendo los costos de resane y pintura, sin cobertura de la garantía, lo que representaría costos más elevados para el propietario.

Agradecemos su atención y colaboración.

ADMINISTRACIÓN